ORDEN DE COMPRA/SERVICIO

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 55	O.C. Institucional N° 55
Nivel de Entidad: MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 17/11/2016
Entidad: MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA		
Unidad Compradora (Código SICP) 1276		
ID del Llamado: 319.120	Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA N° 43/2016	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN PARA ESTRUCTURA METÁLICA		
Proveedor: DERLIS ARZAMENDIA MIRANDA		RUC: 4246379-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Varilla de hierro torcionada de 12 mm de 12 metros	Unidad	Nacional	Nacional	10	80.000	800.000
2	2	Varilla de hierro torcionada 4.2 de 12 mm de 12 metros	Unidad	Nacional	Nacional	20	10.000	200.000
3	3	Cano de Hierro de 4 pulgadas 1 barra de 6 metros	Unidad	Nacional	Nacional	2	200.000	400.000
4	4	Cano de Hierro de 3 pulgadas 1 barra de 6 metros	Unidad	Nacional	Nacional	2	150.000	300.000
5	5	Cano de Hierro de 1 pulgadas 1 barra de 6 metros	Unidad	Nacional	Nacional	60	70.000	4.200.000
6	6	Planchuela de hierro de 1 pulgada x 3/16	Unidad	Nacional	Nacional	20	40.000	800.000
7	7	Alambre liso de atar	Kilo	Nacional	Nacional	5	10.000	50.000
8	8	Cemento portland de 50 kilos	Unidad	Nacional	Nacional	10	50.000	500.000
9	9	Arena lavada 2 metros cuadrados	M2	Nacional	Nacional	2	110.000	220.000
10	10	Piedra Triturada 2 metros cuadrados	M2	Nacional	Nacional	2	160.000	320.000
11	11	Pintura al Aceite en lata de 18	Unidad	Suvinil	Brasil	3	400.000	

Construcciones DERLIS RUC: 4246379-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

		litros						1.200.000
12	12	Solvente para pintura en lata de 5 litros	Unidad	Suvinil	Brasil	5	65.000	325.000
13	13	Manguera hilo luz navideña en rollo de 100 metros color blanco	Unidad	China	China	5	2.000.000	10.000.000
14	14	Cable Taller 2x2 en rollo de 100 metros	Unidad	Nacional	Nacional	2	645.000	1.290.000
15	15	Disco de corte para amoladora de 9 pulgadas	Unidad	Bellota	Brasil	10	21.000	210.000
16	16	Disco para policorte de 12 pulgadas	Unidad	Bellota	Brasil	5	35.000	175.000
17	17	Bulones con tuercas 5/8 de 7 pulgadas	Unidad	Nacional	Nacional	10	11.000	110.000
18	18	Servicio de Herrería, soldadura y corte de los hierros	Gl	Nacional	Nacional	1	4.900.000	4.900.000
19	19	Manguera hilo luz navideña en rollo de 100 metros colorido	Unidad	China	China	2	2.000.000	4.000.000
							TOTAL:	**30.000.000**

SON GUARANÍES: TREINTA MILLONES.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 17/11/2.016**	**Hasta: 31/12/2016**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes adjudicados deberán entregar en la Municipalidad de Nueva Esperanza calle Cedro c/ Yvyrapyta, hasta 15 días después de la remisión de la orden de compra desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Nueva Esperanza calle cedro c/ Yvyrapyta.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: **0**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **EJECUTIVO MUNICIPAL**

Construcciones DERLIS RUC: 4246379-3

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	2	1	0	0	390	30	001	14	30.000.000
								Total:	**30.000.000**

Construcciones DERLIS RUC: 4246379-3

FIRMA PROVEEDOR

17/11/2016
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA U.C.

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.